



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**25 de Octubre de 2004
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Adán Martín, con el Presidente del Consejo General de la Abogacía	D. AVISOS
Carlos Carnicer, Presidente del CGAE, visita Tenerife	OP. Tenerife
“Hay suelo como para construir otra España”	G. Negocios
El Gobierno da luz verde a la Sociedad Anónima Europea	G. Negocios
El CGAE invita a Julio Rodríguez, ex Presidente del Banco Hipotecario en la presentación del número 30 de su revista “Abogacía Española”	D. Noticias
Esperanza Aguirre presenta en sociedad el “brazalete antimaltratadores”	LA RAZÓN
Entrevista a Rosa Peris, Directora del Instituto de la Mujer	LA RAZÓN
Los delitos contra la propiedad industrial serán perseguibles de oficio	G. Negocios
La denuncia por malos tratos no basta para acceder al divorcio sin plazos	ABC



Adán Martín, con el presidente del Consejo General de la Abogacía

► El presidente del Gobierno de Canarias, Adán Martín Menis, se entrevistó el lunes con el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer, quien le anunció que el próximo año se celebrarán en Tenerife las Jornadas de las Juntas de Gobierno de los Ilustres Colegios de Abogados de España. / ba



LA OPINIÓN

Australia Navarro, Carlos Carnicer, Adán Martín y Carmen Pitti.

Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía, visita Tenerife

LA OPINIÓN

Santa Cruz de Tenerife

El presidente del Gobierno de Canarias, Adán Martín, se entrevistó ayer con el presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer. A lo largo de la reunión —en la que estuvieron presentes también la consejera regional de Presidencia y Justicia, Australia Navarro y la decana del Colegio de Abogados de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, Carmen Pitti—, Carnicer anunció al presidente del Gobierno de Canarias la celebración el próximo año en Tenerife de las IV Jornadas de las Juntas de Gobierno de los Ilustres Colegios de Abogados de España. Estas Jornadas son preparatorias del IX

Congreso de la Abogacía de España que se celebrará en el próximo año 2007.

Ya por la tarde, Carlos Carnicer también participó en una rueda de prensa para informar sobre la organización de estas jornadas de Juntas de Gobierno de los 83 Colegios de Abogados de España que se celebrarán en el Auditorio de Tenerife del 12 al 14 de mayo de 2005. En la presentación de ayer estuvieron presentes Jesús López Arenas González, vicesecretario del Consejo General de la Abogacía Española; Antonio Ruiz-Giménez Aguilar, secretario general técnico de la Abogacía Española y Carmen Pitti, decana del colegio Oficial de Santa Cruz de Tenerife.

EL OBSERVADOR

“Hay suelo como para construir otra España”

HAY suelo calificado como para hacer un volumen de viviendas similar al de otra España, con los 22 millones de viviendas existentes”, señala en el último número de Abogacía Española Julio Rodríguez López, doctor en Económicas y coordinador del “Libro Blanco de la Vivienda” de la Secretaría Federal de la Vivienda del PSOE.

Para Rodríguez en España se ha producido un “shock de demanda” “por las excepcionales condiciones de financiación y los cambios sociales y la inmigración, por el que los 200.000 hogares anuales de hace años se han transformado en 310.000, con un crecimiento de hogares de un 2 a 3% anual”. “También se han alcanzado niveles récord, el año pasado, con los 630.000 viviendas iniciadas, según la Dirección General de la Vivienda y este año podría llegarse a las 800.000 viviendas visadas por el Colegio de Arquitectos, frente a las 700.000 del año 1973”.

Según Rodríguez, “de esos 310.000 hogares anuales y 700.000 viviendas construidas, la mitad se compran por inversión o como segunda vivienda. Ante este peculiar mercado de la vivienda, no debe haber tanta preocupación por la subida de precios, sino que lo que se debe procurar es ayudar a las familias y sobre todo a los jóvenes para que accedan a la primera vivienda, en un contexto en que la política de vivienda de Europa Occidental está en retirada para reducir el gasto público, con reducción de las viviendas sociales y ayudas básicamente al alquiler”.

El Gobierno da luz verde a la Sociedad Anónima Europea

La fusión entre sociedades de distintos países será más fácil

CRISTINA PASCUAL

Madrid. El Consejo de Ministros del pasado viernes por fin dio luz verde a la Sociedad Anónima Europea que tenía que haber entrado en vigor el pasado 8 de octubre para todos los países miembros.

La aprobación de este tipo de sociedad constituye un reto para la Unión Europea (UE), ya que aunque goza de grandes ventajas societarias su puesta en práctica puede generar también dificultades.

Con la puesta en marcha de la nueva sociedad europea será más fácil para las empresas cambiar su domicilio social a otro país de la UE en caso de fusión, *holding* o empresas filiales. Para ello, será necesario el consentimiento de los dos países que intervienen en el cambio domiciliario, lo que puede dificultar las cosas con algunos Estados como Inglaterra y Alemania que hasta ahora no han estado muy por la labor de acceder a prestar su aceptación.

Además, el texto del anteproyecto de ley que regula la Sociedad Anónima Europea establece que los accionistas que voten en contra de del acuerdo de cambio de domicilio puedan separarse de la sociedad; que los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación del proyecto de traslado del domicilio social puedan oponerse; y también regula la exigencias de un certificado que ha de expedir el registrador mercantil que acredite el cumplimiento de los actos y trámites que han de realizarse por la sociedad antes del traslado.

El nuevo texto legal incorpora además una novedad que permite que los estados adopten un sistema de administración monista o dual. Este último constituye una importante novedad en el derecho español, que se caracteriza por la existencia de un órgano de control o consejo de vigilancia y un órgano de dirección. Esta se-



El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, cuyo departamento ha llevado a cabo la reforma.

constituirse en un determinado país.

Otro aspecto básico del anteproyecto de ley se refiere a la capacidad de intervención del Gobierno en la constitución de la Sociedad Anónima Europea. Así, partiendo de la habilitación que contiene el reglamento, se incluyen dos supuestos: En primer lugar, el traslado de domicilio de una Sociedad Europea registrada en territorio español que suponga un cambio de la legislación aplicable, que no surtirá efecto si el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, se opone por razones de interés público. Y otro tanto ocurre con la participación de una sociedad española en la constitución mediante fusión de una Sociedad Europea en otro Estado miembro, a la que también se podrá oponer el Gobierno, a propuesta del Ministro de Justicia, en conformidad con el futuro artículo 316 de la Ley de Sociedades Anónimas.

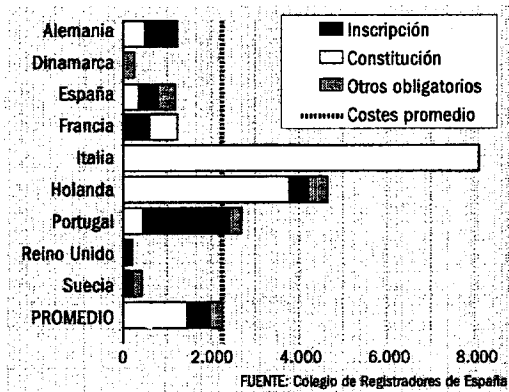
Para poder llevar a cabo la constitución de una sociedad anónima europea por fusión o por transformación sólo podrán participar sociedades anónimas, mientras que en la constitución de una *holding* pueden participar sociedades anónimas y limitadas. En el caso de la constitución de Sociedad Anónima Europea filial puede participar cualquier sociedad o entidad jurídica de derecho público o privado.

Este nuevo tipo de sociedad tendrá que contar con un capital mínimo de 120.000 euros. cuando en algún estado miembro el capital mínimo exigido a las sociedades de determinados sectores sea más elevado, el mismo mínimo se aplicará también a las SAE de dicho Estado.

Además, el domicilio social deberá corresponder al lugar donde se encuentre su administración central, aunque podrá cambiarse dentro de la Comunidad, sin deber disolver la empresa en un Estado para crear una nueva en otro.

Crear una Sociedad Anónima en Europa

Cifras en euros



FUENTE: Colegio de Registradores de España

gunda opción no se generaliza a las demás sociedades anónimas españolas, a la espera de que la práctica permita apreciar las preferencias de las sociedades anónimas europeas que se constituyan en España, así como los principales problemas operativos de este nuevo modelo.

Fiscalidad

Otro de los problemas que genera la Sociedad Anónima Europea es la diferencia que existe entre los distintos ti-

pos de gravamen del impuesto sobre Sociedades en cada país miembro, ya que esto puede provocar que las empresas quieran domiciliar su sociedad europea en aquel país de la UE que tenga una fiscalidad más ventajosa.

Sin embargo, no es la fiscalidad el único motivo por el que una empresa puede decidir domiciliar su sociedad en uno u otro país, ya que el coste de la mano de obra también puede ser un factor determinante para

El CGAE invita a Julio Rodríguez, ex presidente del Banco Hipotecario en la presentación del número 30 de su revista [22/10/04] 'Abogacía Española'

Madrid.-"Hay suelo calificado para una nueva España" o " España es el país en el que más han subido los precios de la vivienda en los últimos seis años, un 135%" son algunas de las afirmaciones hechas por Julio Rodríguez López, ex Presidente del Banco Hipotecario, doctor en Ciencias económicas y coordinador del "Libro Blanco de la Vivienda" de la Secretaría Federal de la Vivienda del PSOE, en la presentación del nº 30 de la revista del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE),

Además del artículo de Julio Rodríguez, Carlos Carnicer y López Arenas destacaron como novedades de la revista la constitución del Foro por la Justicia, desde el pasado 22 de julio, con el impulso de la abogacía, como un lugar de reflexión de las necesidades de la Justicia para que ésta sea un auténtico servicio público. Foro al que el Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar confió en su presentación en que "la mejora de la administración que propugna sirva para paliar los problemas actuales", según el CGAE.

En la presentación Carlos Carnicer anunció que la Abogacía dedicará su Conferencia Anual, el próximo día 10 de diciembre, al maltrato o violencia doméstica, y destacó las acciones de la abogacía contra el maltrato doméstico, "mucho antes de que fueran detectado por las administraciones". Por ello calificó de muy loables iniciativas como la de "12 meses, 12 causas", de Tele 5, patrocinada por el CGAE, tan poco habitual en las televisiones y la importancia de que ambas instituciones se hayan unido para mejorar las posibilidades de defensa de las víctimas- explicó Carlos Carnicer- para que no solo las víctimas denuncien esta situación, sino cualquier conocedor de estos casos".

Jesús López Arenas, director de la revista, presentó el site contra la violencia doméstica, dentro de la página web del CGAE, surgido a raíz de la campaña y que permanecerá al servicio de las víctimas desde ahora, de modo permanente, con toda la información y teléfonos de los servicios dispuestos al efecto por los 83 colegios de abogados de toda España.

En su intervención como colaborador en el último nº de ABOGACIA ESPAÑOLA, Julio Rodríguez López, doctor en Ciencias económicas y coordinador del "Libro Blanco de la Vivienda" de la Secretaría Federal de la Vivienda del PSOE, señaló que "en estos 7 años de crecimiento los precios de la vivienda se han incrementado un 135%, con seis veces el crecimiento del consumo. Una Vivienda en España requiere 8 veces el salario medio anual de una persona ocupada, de media". "Ha habido record de precios, de iniciación de viviendas, de construcción residencial . Sin embargo todo el mundo debería saber que la contabilidad nacional del PIB no incluye el suelo. De ahí que la inversión en vivienda suponga el 14 o 15% del PIB pero el 60 o 70% de la riqueza de los españoles".

Por su parte, el ex Presidente del Hipotecario en España señaló que "hay suelo calificado como para hacer un volumen de viviendas similar al de otra España, con los 22 millones de viviendas existentes". Para Rodríguez en España se ha producido un "shock de demanda" "por las excepcionales condiciones de financiación y los cambios sociales y la inmigración, por el que los 200.000 hogares anuales de hace años se han transformado en 310.000, con un crecimiento de hogares de un 2 a 3% anual". "También se han alcanzado niveles récord, el año pasado, con los 630.000 viviendas iniciadas, según la Dirección General de la Vivienda y este año podría llegarse a las 800.000 viviendas visadas por el Colegio de Arquitectos, frente a las 700.000 del año 1973".

Según Rodríguez, "de esos 310.000 hogares anuales y 700.000 viviendas construidas, la mitad se compran por inversión o como segunda vivienda. Ante este peculiar mercado de la vivienda, no debe haber tanta preocupación por la subida de precios, sino que lo que se debe procurar es ayudar a las familias y sobre todo a los jóvenes para que accedan a la primera vivienda, en un contexto en que la política de vivienda de Europa Occidental está en retirada para reducir el gasto público, con reducción de las viviendas sociales y ayudas básicamente al alquiler".

Sin embargo, dijo Julio Rodríguez, se trata de un mercado poco transparente, dadas las diferencias de cada producto y se debería tender a clarificar, con más indicadores. "Los indicadores de la actividad constructora en España del primer semestre arrojaban un crecimiento record excepcional de 800.000 viviendas visadas por los arquitectos, 700.000 viviendas iniciadas según la Dirección General de la Vivienda del Ministerio del mismo nombre, otras 700.000 visadas por los aparejadores". "Pero nos faltan indicadores como los que anuncian ahora los registradores, de carácter trimestral, sobre la incidencia de las ventas, para saber cómo evolucionará a lo largo del año".

Para Rodríguez de existir la estadística del Catastro sobre el suelo urbanizado y el urbanizable en España así como del no urbanizable, hubiera habido un crecimiento espectacular del suelo urbanizable recalificado como urbanizable residencial". "Prácticamente no se puede recalificar más. Los magazines semanales de los periódicos recogen que hay ciudades que han duplicado o triplicado la superficie actual de sus ciudades".

En la presentación también estuvieron presentes algunos de los colaboradores en este nº de la revista (Sir Cámara, Pedro Crespo de Lara, Luis Pineda, Ricard Borrás, etc), así como la responsable de imagen corporativa de Telecinco, Estefanía Picón. Ricard Borrás, miembro del consejo de redacción y decano de Lleida alerta en su artículo "La Banca y los Seguros", de "situaciones potencialmente lesivas para el potencial cliente de un banco, como que las entidades bancarias, en caso de fallecimiento, ejecuten el importe adeudado a los avalistas", pese a existir un seguro de vida para tal circunstancia.

"Abogacía Española" es la revista profesional de mayor distribución de España, con más de 130.000 ejemplares y una audiencia de casi 500.000 lectores, que llega a gratuitamente a todos los abogados, procuradores, notarios, registradores, magistrados, secretarios judiciales, fiscales, diputados nacionales y autonómicos, y a más de 200 periodistas nacionales.

REGIÓN

Esperanza Aguirre presenta hoy en sociedad el «brazalete antimaltratadores»

REDACCIÓN

Madrid- La presidenta regional, Esperanza Aguirre, presentará hoy en los Juzgados de Plaza de Castilla el primer sistema electrónico español capaz de detectar la proximidad de agresores de violencia doméstica, creado por el grupo de científicos de la Complutense que dirige el profesor Antonio Hernández.

Este prototipo, denominado popularmente «brazalete antimaltratadores», convierte a la Comunidad en la primera región de España que aplica medidas electrónicas para controlar el cumplimiento de las órdenes judiciales de alejamiento tras la entrada en vigor del artículo 48.4 del Código Penal.

Está previsto que asistan a la presentación el vicepresidente segundo de la Comunidad, Alfredo Prada; el Juez Decano de los Juzgados, José Luis González Armengol; el presidente del Colegio de Farmacéuticos de Madrid, José Enrique Hours, y el profesor del Instituto de magnetismo aplicado del laboratorio «Salvador Velayos», Jesús María González.

Un radar selectivo. El prototipo, que actúa como un «radar selectivo a distancia», consta de dos aparatos del tamaño de un walkie talkie, uno para la víctima y otro para el agresor, que emite una señal acústica o luminosa en el receptor de la víctima si el agresor se acerca a ella a menos de 500 metros, y a la vez envía un mensaje de alarma al teléfono de Emergencias 112.

El diseño y puesta en marcha de este dispositivo ha sido posible en virtud del convenio que firmaron el pasado 13 de abril la Comunidad de Madrid, la Universidad Complutense y el Colegio de Farmacéuticos.

El Gobierno de Aguirre ha destinado 35.000 euros del presupuesto regional para financiar la investigación que ha dado lugar a la creación del dispositivo, mientras que el Colegio de Farmacéuticos de Madrid ha aportado otros 45.000 euros.

El objetivo de la presidenta era que el prototipo estuviera terminado definitivamente cuando entre en vigor la reforma del Código Penal, que implantará medios electrónicos para proteger a las víctimas de violencia de género.

ENTREVISTA

- ¿Le parece exagerado el lío que se ha montado con las «recogepelotas» en el máster de Madrid?

- Sí, se ha generado polémica, pero en cualquier caso, sólo hemos evidenciado que el utilizar mujeres modelos, sin ninguna otra relación con el deporte cuya única opción es enseñar sus cuerpos espectaculares, es un caso más de utilización de la imagen de la mujer de manera sexista y estereotipada.

Estamos trabajando por modificar estas conductas, y estas acciones benefician poco al trabajo que venimos haciendo.

- Si se hubieran contratado hombres igual de espectaculares, ¿el Instituto de la Mujer no hubiera dicho nada?

R.- La polémica ha surgido porque sólo aparecen mujeres, mientras que el público es femenino y masculino. De todas formas, la polémica ha llegado a unos límites que no debería haber alcanzado.

- ¿Cree que al final la polémica termina beneficiando a quienes han puesto ahí a esas modelos?

- Sí y en contra de los intereses de las mujeres. Por eso no deberíamos seguir.

- La Ley Integral contra la Violencia de Género ha sido una bandera para el Gobierno de Zapatero y, sin embargo, no aparece dotada en los Presupuestos. ¿por qué?

- Aparece con una memoria económica. Por lo tanto, está previsto que cada una de las acciones que contempla la Ley tenga su correspondiente repercusión económica porque si no, no se puede llevar adelante. Es cierto que se puede decir que no hay un reflejo de la Ley en los presupuestos del 2005, porque no está todavía aprobada.

- Se aprueba en enero, ¿cómo se va a financiar?

- Mediante un crédito extraordinario, porque muchas de las medidas son competencia de las comunidades autónomas y hay que negociarlas con sus responsables para ver cómo se dota.

- ¿Qué aporta la Ley Integral contra la Violencia de Género que no proporcionarían las diferentes normas aprobadas por los gobiernos del PP para ayudar a la mujer maltratada?

- Todos los planes hechos hasta ahora protegían a las mujeres e intentaban resolver el grave problema de la violencia de género. Pero han sido insuficientes y para mí, la gran virtud que tiene la ley es precisamente que no es un plan, que es una Ley orgánica e integral en la que se contemplan cada una de las áreas en las que hay que incidir para luchar contra la violencia de género.

- ¿Una de ellas es la Educación desde la infancia?

- Claro, es fundamental. Muchos expertos han advertido que la violencia de género es, en muchos casos, consecuencia de un modelo social basado en el patriarcado, en el que los hombres, para mantener su poder y someter a

Licenciada en Derecho, en las elecciones de 2000 fue elegida diputada por la circunscripción de Valencia. En el IX Congreso del Partido Socialista de Valencia resultó elegida miembro de la Ejecutiva del partido y tras la victoria de José Luis Rodríguez Zapatero fue nombrada directora del Instituto de la Mujer. Ahora, ha saltado a la palestra por la polémica de las recogepelotas.

ROSA PERIS

Directora del Instituto de la Mujer

«No conozco ni un solo caso de una denuncia falsa de maltrato a una mujer»

por **CARMEN GURRUCHAGA**

Alberto R. Rolán



Rosa Peris, directora del Instituto de la Mujer

Recogepelotas

«Utilizar mujeres modelos para el deporte es un caso de uso de la imagen femenina de modo sexista y estereotipado»

las mujeres, en algunas ocasiones, utilizan la fuerza. Para nosotros, la Educación desde la infancia es la parte esencial de la ley, porque es la que tendrá la virtud de cambiar los comportamientos.

- ¿Qué cambios contempla en e el castigo al maltratador y en su reeducación?

- Nuestro Estado de Derecho, en todos los centro penitenciarios, propone programas de reeducación. La Ley también los contempla, pero a través de Instituciones Penitenciarias.

- ¿Comparte los programas que se están haciendo para recuperar a los maltratadores?

- Si un hombre ha maltratado a su mujer y quiere someterse a un proceso de recuperación, tiene que tener los medios para hacerlo, pero no a cambio de no cumplir su pena. Las condenas tienen que cumplirse.

Rehabilitación

«Si un maltratador quiere someterse a un proceso de recuperación no será a cambio de reducir sus condenas»

nen que cumplirse.

- Pero habrá señores que no entren en la cárcel porque la condena es menor a dos años.

- Hasta ahora, se les ha condenado por la comisión de una falta y no entraban en prisión. La Ley lo cambia y lo que antes era una falta ahora es considerado delito.

- Algunos jueces han afirmado que hay mujeres que denunciaban haber

sido maltratadas para conseguir ventajitas en el proceso de separación.

- Son unas declaraciones desafortunadas que no compartimos en absoluto. Para poder verter estas opiniones hay que poner en una mesa los datos reales. Además, si creen que existe una denuncia falsa, deben actuar contra la persona que ha tratado de utilizar la Justicia en su provecho y no conocemos ni un solo caso.

- ¿Estos jueces han transmitido que algunas mujeres se comportan frívolamente ante casos de

maltrato?

- La denuncia por maltrato supone vivir un proceso traumático. Desde la Administración aconsejamos que denuncien y con estas declaraciones se coloca a las mujeres como unas aprovechadas.

- Hay sentencias basadas en el aspecto físico de las mujeres y no pasa nada, ¿tienen impunidad los jueces?

- Como Ejecutivo tenemos la obligación de respetar la independencia judicial. Eso no significa que compartamos la sentencia. Es más, nos parecen lamentables y lo denunciaremos públicamente. Evidentemente no hay responsabilidad de los jueces. El CGPJ puede tomar alguna medida, pero no lo ha hecho hasta ahora.

- ¿El lado positivo?

- Que la mayoría de los jueces están dictando sentencias a favor de las mujeres, que están dando órdenes de protección y que gracias a ese trabajo y esfuerzo muchas mujeres siguen vivas.

- En el mundo laboral hay una igualdad de derecho, pero no de hecho, ¿cuándo se va a conseguir algo que está recogido en la Ley?

- Estamos hablando del famoso techo de cristal. Hoy en día salen de las universidades más mujeres que hombres y con mejores expedientes. ¿por qué no tienen las mismas oportunidades? Porque son discriminadas...

- ¿Qué piensan hacer para luchar contra la discriminación?

- Iniciar acciones para que se incorpore la mujer en plena igualdad. La gran meta que tienen hoy las mujeres es participar en la toma de decisiones. El ejemplo claro es el del partido del Gobierno y que el presidente ha decidido tener ocho mujeres ministras en su gabinete.

- Está muy bien el Gobierno paritario, pero ¿por qué no se ha respetado esa paridad en los puestos de designación directa?

- Es cierto, pero en el Ministerio de Trabajo sí se produce la paridad. El señor Caldera lo ha tenido en cuenta. Tiene más Secretarías de Estado que Secretarías y en direcciones generales a muchísimas mujeres.

Pero eso no obvia para que en otros ministerios no se haya producido el mismo nivel. Creo que el toque importante lo ha dado el presidente del gobierno colocando a ocho ministras, algo que de alguna manera obliga a los demás a sumarse a su iniciativa.

Los delitos contra la propiedad industrial serán **perseguidos de oficio**

Los delitos contra la propiedad intelectual e industrial se convierten en delitos de carácter público y, como tal, serán perseguidos de oficio sin necesidad de denuncia de la persona agraviada, con la entrada en vigor, el 1 de octubre de 2004, de la Ley que modifica el Código Penal. Entre las modificaciones introducidas, destacan las alusivas a los derechos de propiedad industrial que se refieren a los artículos 273, 274, 276 y 287 del Có-

digo Penal y, concretamente, el agravamiento de las penas, la introducción como objeto de protección del tipo de las variedades vegetales y la protección de las denominaciones de variedades protegidas. Igualmente, se tienen en cuenta nuevas circunstancias susceptibles de agravar las penas, tales como la especial trascendencia del beneficio indebidamente obtenido o la especial gravedad de los hechos.

La denuncia por malos tratos no basta para acceder al divorcio sin plazos

El CGPJ recomienda que se exijan otras garantías para evitar abusos

● El estudio de la legislación de 21 países lleva a la conclusión de que España será el más permisivo en materia de divorcio si la reforma se aprueba tal cual

NIEVES COLLI

MADRID. El informe sobre la reforma del divorcio aprobado el jueves por la Comisión de Estudios del Consejo General del Poder Judicial considera que sería aconsejable «exigir alguna acreditación de las situaciones de malos tratos, de los que evidentemente pueden ser víctima cualquiera de los cónyuges, no considerándose suficiente la denuncia».

La reforma permite para estos casos que la demanda de divorcio se plantee antes de transcurridos tres meses desde la boda, que es el único requisito que exige el proyecto en las situaciones normales. «Si se considere admisible que no sea necesario esperar a los tres meses de matrimonio cuando el interés del cónyuge o de los hijos exija la suspensión de la convivencia», señala el dictamen redactado por el vocal Adolfo Prego, habría que exigir algún tipo de garantía por el «peligro» de que se interpongan «denuncias sin fundamento» cuyo único objetivo sería obtener el divorcio.

En el caso de la mujer, la garantía podría ser «la orden de protección a favor de la víctima o el informe del Ministerio Fiscal» que indique la existencia al menos indiciaria de esos malos tratos, tal y como prevé en determinados casos el proyecto de ley integral contra la violencia de género. Si la víctima fuera el varón, «debe preverse alguna garantía del mismo tipo», señala el informe.

El texto, que con toda probabilidad será remitido al Gobierno la próxima semana, recoge alguna de las consideraciones hechas por la Federación de Asociaciones de Mujeres Separadas

España, de los más permisivos

Con la reforma proyectada, en España será posible divorciarse bien por consenso o con demanda de un cónyuge pasados tres meses desde la boda. En algunos países de Europa, éstos son los requisitos:

Portugal. Causas subjetivas (ruptura de deberes matrimoniales) y objetivas (separación 3 años consecutivos si no hay acuerdo; uno, si es con consentimiento; alteración de las facultades mentales; ausencia sin informar del paradero durante un mínimo de 2 años). No se exigen causas si es de mutuo acuerdo.

Francia. Las causas son: 6 años de separación o la enfermedad mental de uno de los cónyuges durante 6 años. No es necesario alegar causa si hay acuerdo, aunque el periodo mínimo de unión es de 6 meses.

Italia. Se exige la ruptura material y espiritual de la unión. Siempre debe alegarse causa.

Ingllaterra y Gales. Debe constatar la ruptura irreparable del matrimonio con un periodo mínimo de unión de un año.

Irlanda. Debe haber un periodo o periodos de separación que sumen un total de 4 años durante los primeros 5 de matrimonio. Y no haber posibilidad de reconciliación.

Alemania. Ruptura irreparable como causa. Se permite el divorcio no causal si es por acuerdo, pero condicionado a la ruptura del matrimonio sin periodos previos mínimos de convivencia.

Grecia. Causas: ruptura del matrimonio, un año de convivencia previa si es por mutuo acuerdo o ausencia.

Noruega. No se necesita consentimiento si hay separación de 1 año o no se ha cohabitado durante 2. Los periodos no son necesarios si hay malos tratos. Es posible el divorcio unilateral, pero con causa.

y Divorciadas. Así, la necesidad de que sea el juez quien, en cada caso, «valore la conveniencia o no de la custodia compartida en sus distintas modalidades».

Para tomar una decisión, el juez deberá tener en cuenta «conjuntamente» el interés del menor —«en especial en lo que se refiere al desarrollo de su personalidad, con una educación que contemple valores y principios no discrepantes en un modelo educativo y afectivo que no ofrezca sobresaltos continuos»— y la concreta situación real entre los padres —siempre con la idea de que el régimen de custodia que se establezca puede ser modificado «en atención a la alteración de las circunstancias que dieron lugar a su adopción o cuando se acredite un ejercicio abusivo o inadecuado de las facultades concedidas, valorando la aptitud y voluntad de cada padre para asumir sus deberes y respetar los derechos y deberes del otro»—.

Sin culpable «moral»

El dictamen del CGPJ apoya que en determinados casos, y sin que eso signifique buscar un culpable «moral» del hecho que provoca el divorcio, sería conveniente exigir «una cierta valoración» de las circunstancias para determinar los efectos que se desprenden de la ruptura misma. Es decir, lo relativo a atribución de los hijos, establecimiento de un régimen de visitas o su suspensión e incluso la pérdida de la patria potestad.

Por otra parte, el informe destaca que en todos los países de nuestro entorno —se hace un análisis de 21 legislaciones— el divorcio unilateral siempre va acompañado de alguna exigencia, ya sea en forma de causa o de plazo. España es el único país que permitirá, de aprobarse tal cual la reforma, el divorcio sin acuerdo entre los cónyuges con la sola condición de que la demanda se presente transcurridos tres meses de la boda.